



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles, Valle del Cauca, febrero dos (02) de dos mil veintiuno (2021). -

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 010

(Poner en conocimiento)

Radicación: 2020-00011-00

OBJETO DE ESTE PROVEÍDO:

En el proceso de la referencia, se recibe por parte de la entidad bancaria Banco Agrario de Colombia S.A, escrito mediante el cual informa sobre el registro del embargo decretado por este Despacho Judicial respecto de la cuenta de ahorros que posee el demandado en la entidad, procediendo a registrar la novedad en el sistema, sin que a la fecha presente saldo embargable.

Considera el Despacho pertinente poner en conocimiento de la parte interesada el escrito allegado al expediente, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

DISPONE:

PONER en conocimiento de la parte interesada el escrito allegado por la entidad bancaria Banco Agrario de Colombia S.A., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez